RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.030-2021/MPGSC

Omate, 09 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

VISTO: El Oficio N° 009-CEP-CRXXIII-MOQUEGUA-2020, del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional XXII de Moquegua, el Informe Legal N° 025-2021-GAL/MPGSC-MCC, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró, por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.

Que, es política de la gestión actual, reconocer, estimular y felicitar al personal que realice labores extraordinarias en el ejercicio de sus funciones o por un aporte significativo a la sociedad.

Que, mediante Oficio N° 009-CEP-CRXXIII-MOQUEGUA-2020, la Decana del Colegio de Enfermeros del Perú, Consejo Regional XXII de Moquegua, solicita el reconocimiento de las licenciadas/os y técnicos de enfermería que estuvieron en la primera línea de acción en la lucha contra el COVID 19.

Que, con Informe Legal N° 025-2021-GAL/MPGSC-MCC, la Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA, luego del análisis jurídico. Concluye que es procedente efectuar el reconocimiento y agradecimiento a los enfermeros y enfermeras, que laboraron en la provincia, en la primera línea de acción contra el COVID 19, acto que debe realizarse mediante resolución de alcaldía.

Que, el personal de salud viene desarrollando denodados esfuerzos para garantizar la salud de los ciudadanos durante la pandemia a causa del COVID 19, poniendo incluso su salud en riesgo, en pro del bienestar de la población de nuestra provincia, por lo cual corresponde reconocer y felicitar tan loable labor.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER a la **Lic. CAROLINA ROSA GUITTON FERNANDEZ** por su destacada labor, compromiso y dedicación en el desempeño de sus funciones como enfermera del Puesto de Salud Challahuayo, contribuyendo a la atención en salud de la población, durante la pandemia a consecuencia del COVID 19.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y DEMUNA para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO
ALCALDÍA - MOQUEGUA
Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE